

VIII Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

Hace 5 años, celebrábamos los 20 años de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, más conocida como Río+20. 10 países de América Latina y el Caribe firmaron la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10.

Nuestra región ha asumido el liderazgo del proceso para contar con un Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, a la participación y al acceso a la justicia en asuntos ambientales para nuestra región.

23 países han expresado su voluntad de participar en un proceso de construcción de lo que significa aplicar, desarrollar, proteger, tutelar y garantizar el derecho de acceso a la información, a la participación y a la justicia ambiental, y continúan sumándose más países.

América Latina y el Caribe es una región diversa pero a la vez homogénea, que ha decidido desde su diversidad, desde sus características sociales, culturales, políticas y ambientales, reconocerse como una región que decide la forma en que va a entender esos derechos de acceso.

Al mismo tiempo a nivel mundial se definieron los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, la Agenda Mundial al 2030. Los ODS confirman que el proceso en que nos hemos involucrado es correcto y visionario. El objetivo 16 establece:

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En este objetivo se ubican los derechos de acceso como el corazón de la Democracia. La Democracia como la organización política necesaria para el Desarrollo Sostenible.

Una de sus metas es promover el Estado de Derecho. El Estado de Derecho, un Estado que se base en el ordenamiento jurídico, en el respeto de los derechos humanos, requiere del derecho a la información y a la participación.

Los derechos de acceso dan contenido al concepto de gobernanza que se refiere a la participación, a la relación del Estado como facilitador de los espacios de toma de decisión. Espacios en donde participan todos los interesados y la negociación de acuerdos que, por esa participación, son más efectivos. Y por eso es que entendemos que previenen los conflictos socio-ambientales, al abrir espacios de participación, al involucrar a los actores que eventualmente se

sentirán afectados o se verán afectados, al brindar esos espacios, estamos previniendo conflictos socio-ambientales.

Costa Rica ha realizado y seguirá realizando todos los esfuerzos necesarios para que América Latina y el Caribe cuente con un Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, a la participación y al acceso a la justicia en asuntos ambientales, robusto y progresista, y agradece el apoyo de la CEPAL como Secretaría de este proceso y a todos los países que se han sumado.

Nos hemos propuesto en esta reunión realizar todos los esfuerzos para convenir las disposiciones sustantivas. Para ello hemos intensificado el trabajo en los grupos de contacto, hemos realizado sesiones intersesionales, consultas y todos los mecanismos posibles para que una vez contemos con esa definición podamos abordar de mejor manera la parte operativa e institucional.

La aspiración de contar con un Acuerdo Regional para América Latina y el Caribe nos ha permitido promover las sinergias, ha puesto el tema en la agenda política, estableció un diálogo con la sociedad civil, el concepto de público ha permitido que toda persona interesada en el tema participe generando una mayor conciencia, abriendo espacios de capacitación y fortalecimiento de capacidades.

El proceso de negociación que hemos seguido es valioso en sí mismo, tenemos más información sobre lo que está pasando en la región, las redes de trabajo se han fortalecido, nuevos temas han emergido como la necesidad de proteger los defensores ambientales.

Los “defensores de los derechos humanos ambientales”, aquellas personas y grupos que, a título personal o profesional, se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. Los que se encuentran en lugares alejados de las capitales, defendiendo su entorno en el lugar que han habitado siempre en muchos casos.

El Estado está obligado a cumplir con el respeto de los Derechos Humanos, como elemento fundamental del Estado de Derecho. El ejercicio de los derechos humanos ayuda a proteger el medio ambiente, y un entorno saludable ayuda a garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos.

Desde el 2014 el Consejo de Derechos Humanos ha solicitado a los Estados que "promuevan un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y órganos de la sociedad, incluidos los que trabajan en derechos humanos y medioambientales, incluida la biodiversidad, puedan operar sin amenazas, impedimentos e inseguridad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también ha reconocido el valioso papel que desempeñan los defensores de la tierra y el medio ambiente. No puede haber defensa del ambiente sin acceso a la información, sin espacios de participación y justicia ambiental.

Este acuerdo regional previene la conflictividad socio ambiental, fortalece el Estado de Derecho y reestablece el balance de los diferentes actores sociales e institucionales.

No existe otro momento más que este, este Comité de Negociación para permitirle a la región el futuro que queremos, los derechos de acceso que necesitamos.